



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ARROCERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.-

	Por día Con S.A.C.	Por mes Sin S.A.C.
Cocinero.....	\$ 31.590,56	\$ 789.786,77
Peón cultivo de arroz (aguador o tripero).....	\$ 31.590,56	\$ 789.786,77
Ayudante de tractorista.....	\$ 36.231,36	\$ 905.786,60
Conductor tractorista.....	\$ 37.355,48	\$ 933.900,20
Mecánico tractorista, conductor de niveladora de suelo	\$ 38.122,10	\$ 953.023,48
Conductor de cosechadoras.....	\$ 38.874,17	\$ 971.860,77
Encargado.....	\$ 42.398,79	\$ 1.059.977,75
SECADORA		
Foguista.....	\$ 27.602,51	\$ 690.046,90
Maquinista.....	\$ 28.514,78	\$ 712.893,41
Responsable maquina secadora.....	\$ 42.392,17	\$ 1.059.805,62



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ARROCERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.-

	Por día Con S.A.C.	Por mes Sin S.A.C.
Cocinero.....	\$ 32.525,83	\$ 813.169,38
Peón cultivo de arroz (aguador o tripero).....	\$ 32.525,83	\$ 813.169,38
Ayudante de tractorista.....	\$ 37.304,03	\$ 932.603,53
Conductor tractorista.....	\$ 38.461,43	\$ 961.549,47
Mecánico tractorista, conductor de niveladora de suelo	\$ 39.250,76	\$ 981.238,92
Conductor de cosechadoras.....	\$ 40.025,08	\$ 1.000.633,91
Encargado.....	\$ 43.654,06	\$ 1.091.359,70
SECADORA		
Foguista.....	\$ 28.419,72	\$ 710.476,59
Maquinista.....	\$ 29.359,00	\$ 733.999,51
Responsable maquina secadora.....	\$ 43.647,24	\$ 1.091.182,48



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.